

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad Cáritas Diocesana de Huelva para la realización del Proyecto Ammar de Atención a la Mujer Marginada.*

Por el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la entidad Cáritas Diocesana de Huelva, una subvención de carácter excepcional por importe de 92.383,14 euros, a los efectos de subvencionar el proyecto Ammar de atención a la mujer marginada. El pago se realizará en dos anualidades:

Ejercicio 2003: 71.346,86 euros.  
Ejercicio 2004: 21.036,28 euros.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almuñécar para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.*

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almuñécar para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Exp.: 2003/237745), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve con cuarenta y un euros (36.879,41 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

- a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará treinta y dos mil trescientos noventa con catorce euros (32.390,14 €).
- b) El Ayuntamiento de Almuñécar aportará cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con veintisiete euros (4.489,27 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA**

*EDICTO dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 179/1996. (PD. 4011/2003).*

NIG.: 4109142C19964000401.

Procedimiento: Pieza separada 179/1996. Negociado: 3S.

Sobre: Declaración de herederos abintestato de don Fernando Pollato Torralba.

De: Estado.

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 179/1996 por el fallecimiento sin testar de don Fernando Pollato Torralba, ocurrido en Sevilla, el día 15 de febrero de 1996, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a heredar del mismo, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá la herencia por vacante.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil tres.- El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA**

*EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 663/2000. (PD. 4009/2003).*

NIG: 1808742C20006001215.

Procedimiento: Ejecutivos 663/2000. Negociado: R.

Sobre:

De: Don Manuel Martínez Camacho.

Procuradora: Sra. Isabel Ferrer Amigó.

Contra: Don Francisco José Fernández Salas.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 663/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Granada a instancia de Manuel Martínez Camacho contra Francisco José Fernández Salas sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 70

En Granada, a veintidós de abril de dos mil tres.

La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Granada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo